

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015, EN EL DESPACHO DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).**  
**Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.**  
**Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

**Gerente:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez.**

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
- 6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 7. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, entrega a los asistentes documentación adicional relacionada con el punto tercero, cuyo trámite sería necesario abordar.

Los asistentes se manifiestan conformes a esta inclusión.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de las actas de las sesiones anteriores (17/12/14 y 30/12/14), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna modificación.

Interviene, el Sr. Liarte, para manifestar su desacuerdo con lo indicado en el acta del 30/12/2014, en concreto en la página 5, punto relacionado con Fhimades. Por un lado, en el párrafo cuarto de dicho punto, se indica que mencionó la existencia de una recomendación por parte de la intervención de la Ciudad, cuando en realidad, lo que dijo es que, dicha exigencia, venía requerida por el Tribunal de Cuentas. Por otro lado, lo que se comentó es que, el Plan de actuación, sería remitido a los Consejeros, no recordando se hiciera mención al texto introducido.

Las Sras. Gorgé y Acedo, en referencia a la segunda afirmación del Sr. Liarte, le indican que, las intervenciones reflejadas resumen lo comentado en la sesión. A modo de recordatorio, hacen referencia a las causas por las que, el Patronato aún no ha podido aprobar el Plan de actuación, motivadas por la agenda de la Sra. López Almendáriz, representante de la Cámara de Comercio, y el no haberse producido aún la sustitución del Sr. Gavilán, por parte de la UNED. La Sra. Acedo, añade que, al margen de ello, se pretende que la designación de los diferentes Patronos recaiga sobre las personas que ostenten la representación de las diferentes entidades, no siendo personales o nominativos. Por estas razones es por las que el Patronato no ha podido reunirse aún, ocasionado problemas como el indicado, así como con las firmas en las Entidades Bancarias.

El Sr. Liarte, se reitera en no recordar así el debate de este asunto.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

## 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

### • Propuesta para la celebración de la 2ª Edición de las Jornadas Tributarias Ciudad de Melilla:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta propuesta, que se anexará, continuación de la iniciativa llevada a cabo el año pasado que, con la colaboración de la Agencia Tributaria, tuvo un considerable éxito. En esta ocasión, con motivo de los cambios legislativos producidos, se trataría de dar respuesta al alcance de las novedades de la reforma tributaria, analizar las novedades doctrinales en torno a la aplicación de los tributos y abordar las peculiaridades de la gestión aduanera. Informa sobre la fecha en que se realizará, el 25 de febrero, en un solo día en horario de tarde, los ponentes que participarán, todos ellos con considerable peso en los diferentes departamentos de la Agencia Tributaria y del Tribunal Económico Administrativo Central, así como sobre el presupuesto estimado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, cuestiona a quién van dirigidas.

La Sra. Gorgé, le indica que tanto al público en general como, fundamentalmente, a empresarios, profesionales, agencias y personal de las Administraciones Públicas.

La Sra. Acedo, resalta lo interesante de la información que se puede obtener en estas Jornadas, que son una oportunidad para recibir una información técnica importante así como para obtener una respuesta clara a preguntas relacionadas con cuestiones en materia fiscal y tributaria.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre los ponentes.

La Sras. Acedo y Gorgé le informan que serán tres, todos ellos de la Península, perfectamente conocedores de las materias a impartir que, por su importancia, han sido las seleccionadas por la misma Agencia Tributaria a nuestro requerimiento.

Vista la propuesta y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta para la celebración de la 2ª Edición de las Jornadas Tributarias Ciudad de Melilla, según la documentación aportada, contando con un presupuesto íntegro de 6.000,00 €.

• **Propuesta de Campaña para la concertación de citas y visitas para el Plan de Inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, Convocatoria 2015:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre esta Campaña, enfocada a dar conocimiento, a los propietarios o responsables de las empresas, de la Convocatoria de la nueva edición de este Plan, así como a dar respuesta a diversas cuestiones relacionadas con el mismo.

Comenta el personal que participaría en la misma, según la propuesta remitida por Telmel Contact Center, operadores y receptores de llamadas y agente visitador, cuyas gestiones serían reportadas semanalmente y al final de la Campaña, indicando los importes correspondientes a cada una de las acciones.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para cuestionar si esta Campaña es necesaria.

La Sra. Gorgé, estima que sí. A través de las diferentes redes sociales estamos incidiendo en transmitir esta información pero, por experiencias anteriores, se hace evidente que no llegamos a todos los sectores, como las microempresas, a los que es más difícil hacerlo.

El Sr. Liarte es de la opinión de que, esa información pudiera fácilmente ser transmitida por las organizaciones empresariales que deberían implicarse a tal fin.

La Sra. Gorgé, le informa que también contamos con ellos.

Interviene el Sr. Amin Mohamed para manifestar que sería necesario plantearnos, de manera definitiva, que estas labores sean asumidas por el personal de la Sociedad. Deberíamos contar con personal preparado y designado para estas tareas, evitando tener que gastarnos estas importantes cantidades de dinero público cada vez que tenemos que publicitar algo. Si contáramos con ese personal, con el apoyo de los medios que actualmente se tienen a disposición y con la implicación de la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios, no serían necesarias estas iniciativas. Caso contrario,

los gastos derivados de esta información, deberían articularse dentro del servicio de gestión que, como ha visto en la documentación, será debatido en esta sesión.

Las Sras. Acedo y Gorgé, estiman que, con las nuevas tecnologías de información se transmite la información fácilmente a la gente joven pero que, con los empresarios, es más difícil, por lo que es necesario incidir en que les llegue la información. La Sra. Gorgé, comenta que, si en algo se distingue el personal de la Sociedad es en su versatilidad y multifuncionalidad, acometiendo todo tipo de tareas que nos son encomendadas; en esa línea, a través del personal de la Sociedad informamos a los que acceden a nuestras instalaciones, tanto sobre este Plan, como sobre los diferentes Regímenes de Ayudas pero, destinar parte del mismo a estas funciones, de manera específica, iría en detrimento de las otras funciones que tienen asignadas. La Campaña que se propone, sin embargo, se articula para dar una información previa de manera directa, empresario por empresario.

El Sr. Mohatar, interviene para indicar que, más que la información, que sí que llega bajo su punto de vista, la mayor dificultad, lo que ocasiona que el interés por estas iniciativas no llegue a generalizarse, es lo engorroso, el maremagum de documentación que se exige. La burocracia es lo que distorsiona el procedimiento.

La Sra. Gorgé, le indica que, en ningún caso se exige algo más de lo que la normativa vigente, en cada caso, a su vez exige. Hemos implantado un nuevo departamento que se encarga de informar directamente a los interesados sobre los diferentes trámites administrativos, no tan solo para estas cuestiones, sino, de manera más amplia, para gestiones administrativas para la creación de empresas, para la solicitud de licencias o trámites, etc., al objeto de hacérselos más fáciles.

La Sra. Acedo, se muestra sorprendida por la opinión del Sr. Mohatar. Exigimos lo que hay que exigir para la obtención de una subvención, como es nuestra obligación, y somos criticados; si no lo hiciéramos, sería que descuidamos el procedimiento. Se exige lo imprescindible y obligado por la normativa aplicable en cada caso.

El Sr. Mohatar, por considerarlo relacionado con este asunto, pregunta qué es lo que hace la Agencia de Desarrollo Local.

La Sra. Gorgé, le indica que, esa Agencia no depende orgánicamente de nuestra Sociedad, razón por la que no puede contestar a esa pregunta.

La Sra. Acedo, comenta que tiene sus funciones específicas y que cuenta con personal de la Sociedad, por lo que se encuentra perfectamente conectada con nosotros de manera que, la información se ofrece en igualdad de condiciones al objeto de facilitar al interesado, por cuestiones de desplazamiento al ser su ubicación más céntrica, la información precisa y oportuna.

Interviene el Sr. Amin Mohamed , que insiste en su apreciación de que estamos hablando de dinero público y que, antes de proceder a este tipo de contracciones, preferible sería reforzar al personal existente que se encarga de estas gestiones administrativas. La agilidad en los trámites tiene que conseguirse de otra manera y, si para ello hay que contar con mayores recursos humanos, pues debería estudiarse. No es admisible, por ejemplo, al margen del asunto que nos ocupa que, determinados departamentos, como el de inspección, cuente con una única persona que, además, afronta un importante e ingente volumen de trabajo que se ve seriamente afectado y hasta colapsado por las vacaciones o cualquier otra contingencia que pudiera producirse. Con respecto a la Agencia de Desarrollo Local, estima que debería depender directamente de la Sociedad, estar insertada en la misma de manera que, el trabajo que efectúan se viera, de alguna forma, fiscalizado. El aburrimiento del personal allí destinado es importante. No lo dice él, ese mismo personal lo comenta.



La Sra. Gorgé, hace ver la imposibilidad de aumentar la plantilla actual de la Sociedad.

Vista la propuesta y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan en contra (4 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Propuesta de Campaña para la concertación de citas y visitas para el Plan de Inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, Convocatoria 2015, presentada por Telmel Contact Center S.L., de un mes de duración, por importes unitarios de 1.800,00 €/mes, por las labores de operadora para la emisión/recepción de llamadas, de 2.000,00 €/mes por las labores de agente visitador y de 500,00 € por las labores de reporting semanal y fin de campaña, totalizando 4.300,00 € (impuestos incluidos).

- **Pliegos del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “Servicio de información, ejecución, gestión y control de los Planes de Inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, Convocatoria 2015”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este procedimiento, similar al articulado el año anterior, enfocado a propiciar el personal necesario para la información, gestión y control de estos Planes, con algunas diferencias tendentes a solucionar las incidencias que se detectaron. Procede a desglosar el articulado general, efectuando especial incidencia en el objeto, alcance de los trabajos a realizar, presupuesto máximo de licitación y duración, que se amplía a 18 meses.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para cuestionar si este servicio es necesario.

La Sra. Acedo, le indica que, si no fuera necesario no se traería al Consejo. En el anterior apartado ya se ha estado debatiendo la imposibilidad de que estas tareas sean asumidas por personal de la Sociedad, por lo que, por los mismos motivos, existe una necesidad evidente.

El Sr. Liarte, se manifiesta en el sentido de que, tanto la Sociedad, como el personal de la misma, se viene dedicando desde hace mucho tiempo a este tipo de trabajos, razón por la que estima que no existe la necesidad de contratar este servicio.

El Sr. Amin Mohamed, en la misma línea, comenta que, al margen de la necesidad, nos deberíamos preguntar si es efectiva esta contratación en las mismas condiciones y con la misma dotación, teniendo en cuenta el deficiente servicio brindado en la anterior edición, con múltiples problemas y una demora excesiva en la implantación definitiva que, si no es por la intervención del propio personal de la Sociedad, estaríamos todavía padeciendo. Todo ello nos obligaría a efectuar una evaluación seria de lo ocurrido antes de volver a incidir en ello. Bajo su punto de vista, si hemos sido capaces de constituirnos en agencia de colocación, tenemos que ser capaces de afrontar este nuevo servicio sin necesidad de personal externo.

La Sra. Gorgé, por los motivos ya explicados, le hace ver la imposibilidad de que estas tareas sean asumidas por el personal propio de la Sociedad, por las implicaciones negativas que se producirían con el resto de servicios y tareas a las que se encuentran asignados. Este nuevo servicio, dimana de una nueva encomienda de gestión y, por lo tanto, es una tarea adicional más a las habituales durante un periodo de tiempo determinado. En lo referente al presunto mal funcionamiento del personal

asignado, el Sr. Amin Mohamed, como beneficiario de este Plan, podría opinar o calificar su desempeño.

El Sr. Amin Mohamed, considera que, en la actualidad se ha conseguido alcanzar una normalidad pero que, al principio, fue muy mal.

El Sr. Lence, interviene para opinar que, cuando se implanta una nueva iniciativa de este tipo, es normal que el arranque conlleve ciertos problemas de funcionamiento, hasta que se consigue una estabilidad. Bajo su punto de vista, el problema no fue únicamente del personal asignado. También faltó la colaboración de los mismos empresarios que, en resumidas cuentas, eran los que iban a ser beneficiarios de la misma.

Las Sras. Acedo y Gorgé, comentan la planificación efectuada al objeto de que, tras la publicación de la Convocatoria, se eviten la dilatación del trámite de evaluación, baremación y aprobación de las diferentes solicitudes. La Sra. Gorgé, añade que, se solaparán las dos convocatorias y que conocemos ya la dinámica, lo cual facilitará la gestión.

Vistos los Pliegos y las explicaciones dadas, se somete el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, votan en contra (2 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por mayoría, los Pliegos del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado "Servicio de información, ejecución, gestión y control de los Planes de Inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, Convocatoria 2015".

• **Bases para el Certamen Literario –Europe Direct Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Acedo, para informar sobre este Certamen, que se organiza a través del Programa Europe Direct Melilla dotado con unos fondos cofinanciados por la Unión Europea, con la finalidad de promocionar el "Año Europeo del Desarrollo" a través de un concurso de micro relatos en el que podrán participar alumnos de los centros formativos de la Ciudad de determinados niveles educativos.

Comenta el objeto y temática, los premios establecidos, la intención de realizar una publicación que recoja los trabajos mejor valorados, así como la intención de que colaboren con nosotros tanto la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y la Viceconsejería de la Juventud.

La Sra. Gorgé, informa que, tras la aprobación de esta iniciativa, serán publicadas las Bases en el BOME, reforzándose a través de todos los Centros educativos de Melilla, a cuyos directores les será remitido escrito, incluyendo las Bases, para su mayor difusión.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las Bases, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte,

votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases para el Certamen Literario –Europe Direct Melilla.

• **Propuesta de resolución de prestación de servicio suscrito entre Proyecto Melilla S.A. y Arias y Alastrue & Atienza S.L.P.:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, que efectúa lectura y explicación de informe redactado al efecto, que se anexará, relativo al servicio adjudicado en su día a Arias y Alastrue & Atienza S.L.P., relativo a la Planificación y Asesoramiento Fiscal a nuestra Sociedad, dirigido a buscar la localización e implantación idónea de empresas de Trading.

Comenta el desarrollo de este servicio desde el momento de su adjudicación, servicio en el que, desde hace un tiempo, se evidencian deficiencias en la justificación de las labores efectuadas, aún habiendo sido requeridos en reiteradas ocasiones para su remisión y aclaración, lo cual pudiera suponer un manifiesto incumplimiento del contrato suscrito.

Pone a la consideración de este Consejo, por lo tanto, la propuesta de rescisión contractual indicada en el informe.

El Sr. Liarte, solicita información sobre si el informe se basa en algún informe jurídico elaborado por el abogado que tenemos contratado.

La Sra. Gorgé le indica que el informe, si bien viene firmado por ella, se ha consensuado siguiendo las directrices del citado profesional.

El Sr. Liarte, advierte de los problemas que se pudieran derivar de esta rescisión. Estos asuntos suelen tener múltiples interpretaciones y, teniendo en cuenta que se trata de un gabinete jurídico, puede acarrearlos la interposición de un pleito, extremo que no le hace ninguna gracia, por las posibles responsabilidades personales que pudieran derivarse como Consejero de este Órgano. Por tal motivo, solicita expresamente le sea remitido el informe jurídico que avala la decisión que se pretende adoptar.

La Sra. Gorgé, por la urgencia de este caso, de manera que no se demore más la situación, lo que ocasionaría la recepción de nuevas facturaciones, propone que se someta a votación la propuesta, con el compromiso de que, elaborado el informe solicitado, sea incorporado al expediente.

Esta propuesta es aceptada por los asistentes.

Visto el informe, las explicaciones dadas y el compromiso adquirido, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de rescisión contractual del servicio adjudicado a Arias y Alastrue & Atienza S.L.P., relativo a la Planificación y Asesoramiento Fiscal a la entidad Sociedad Pública de Promoción Económica de Melilla, dirigido a buscar la localización e implantación idónea de empresas de Trading, por incumplimiento del contrato suscrito el 21 de abril de 2014.

• **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la solicitud presentada por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, al objeto de devolución de la garantía definitiva contractual suscrita con motivo de la adjudicación del servicio denominado "Organización e impartición de los Cursos básicos de "atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma", expedientes SS13006 y SS 13007.

Consultado el Departamento correspondiente, finalizados ya los cursos, habiendo sido alto el grado de satisfacción en su ejecución, no existiría impedimento normativo en acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de la garantía definitiva contractual suscrita por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, con motivo de la adjudicación del servicio denominado "Organización e impartición de los Cursos básicos de "atención domiciliaria, higiene y alimentación" del Programa Melilla Forma III, expedientes SS13006 y SS 13007, por importe de 5.699,50 €.

• **Modificación de acuerdo de adjudicación adoptado:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la necesidad de modificar parcialmente el acuerdo adoptado por este Consejo, en su sesión del pasado 17/12/2014, referente a publicación en la revista ZOOM. Melilla, cuya documentación ha sido aportada a los asistentes.

Por error en el texto que figuraba en el presupuesto remitido, que se reprodujo de manera literal en el acuerdo, no existe correspondencia entre el acuerdo y la facturación, extremo que sería conveniente solventar, a efectos contables. Se modificaría, por lo tanto el texto del acuerdo, de manera que, en vez de "... Campaña de compras por Melilla, incluyendo cartel corporativo oficial en página derecha y artículo de opinión sobre las compras en Melilla y sus posibilidades...", quede indicado "... anuncio corporativo a página completa sobre el Gabinete de Orientación Laboral y Empresarial...", manteniéndose invariable el resto de la redacción e importe.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por ZOOM. Melilla, correspondiente a anuncio corporativo a página completa sobre el Gabinete de Orientación Laboral y Empresarial, por importe de 624,00 € (impuestos incluidos), acuerdo que modifica el anteriormente adoptado.



## 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Pliegos del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel estándar del Programa Melilla Forma (2ª Edición)”:**

Toma la palabra, la Sra. Acedo, para informar sobre estos Pliegos, articulados para favorecer la realización de dos nuevos Cursos del nivel estándar, atendiendo a la afluencia masiva de personas interesadas en ellos, ocasionando una importante demanda.

Los Pliegos que se someten a aprobación son similares a los ya aprobados para la anterior edición. Efectúa una breve síntesis sobre el objeto, alcance de los trabajos a realizar, presupuesto máximo de licitación y duración.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mustafa Mohamed, solicita información sobre si se va a confeccionar una nueva lista de solicitantes admitiendo a nuevos interesados.

La Sra. Acedo, le indica que se va a utilizar la lista que ya tenemos, dado que se presentaron unas setecientas solicitudes.

El Sr. Mohatar, solicita que este extremo quede claro en el momento de publicitar estos nuevos cursos, al objeto de no crear falsas expectativas.

El Sr. Liarte, solicita información sobre si, estos nuevos Cursos serán becados.

La Sra. Acedo le contesta afirmativamente, al convocarse en las mismas condiciones que los anteriores, becados y con el requisito de que, los solicitantes, como mínimo, acrediten estar en posesión de título de Bachillerato.

Vistos los Pliegos y las explicaciones dadas, se somete el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel estándar del Programa Melilla Forma (2ª Edición)”.

Siendo las 13:55 horas, el Sr. Mustafa Mohamed, comunica tener que abandonar la sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Sr. Mohatar.

- **Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de preparación para jóvenes desempleados entre 18-24 años para la obtención de la titulación de Graduado en ESO, año 2015:**

Toma la palabra, la Sra. Acedo, que informa sobre que esta Convocatoria es la misma que la anterior, con una diferenciación especial que es que se financia a través del Plan de Garantía Juvenil, con el objetivo de que, siguiendo unos determinados items que marca la Unión Europea se propicie una

formación en segunda oportunidad que favorezca la reinserción en el sistema educativo, mediante una tutorización activa que brinde unas competencias básicas que faciliten este acceso.

La Sra. Gorgé, comenta que, esta Convocatoria, se apoya en las Bases Regulatoras ya articuladas y aprobadas, gracias a las cuales ya se han programado con anterioridad otros Cursos similares.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre si, estos Cursos, estarán becados.

Las Sras. Gorgé y Acedo, le responden afirmativamente, informándole sobre la financiación establecida, así como sobre las otras iniciativas programadas dentro de este Plan de Garantía Juvenil, entre las que destacan la Escuela de Hostelería, los cursos para la obtención de la titulación ESO y cursos con certificación profesional, estos últimos en los que existiría una contratación en formación y aprendizaje o en prácticas, de manera que se garantice la asimilación de la teoría y la práctica sobre bases reales.

El Sr. Amin Mohamed, advierte que es importante velar porque, bajo esas modalidades de contratos, no se propicie que los admitidos no se conviertan en “carne de cañón” por los empresarios que se impliquen.

La Sra. Acedo, le indica que, las modalidades indicadas se han elegido con el objetivo de que los jóvenes coticen desde el primer día y se habitúen al mundo laboral, adquieran unos hábitos y unos conocimientos mínimos para facilitarle posteriores decisiones como la del autoempleo o el empleo por cuenta ajena, tratando de que se conciencien de que, esa formación que se pone a su disposición valga para la posterior inserción laboral.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de preparación para jóvenes desempleados entre 18-24 años para la obtención de la titulación de Graduado en ESO, año 2015, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Siendo las 14:00 horas, el Sr. Mohatar, comunica tener que abandonar la sesión, manifestando la intención de delegar su voto y el del Sr. Mustafa Mohamed, en la persona del Sr. Amin Mohamed

• **Convocatoria de alumnos entre 18-24 años en cursos de preparación para la obtención de la titulación de Graduado en ESO, año 2015:**

Toma la palabra, la Sra. Acedo, para informar sobre esta Convocatoria. Comenta, como ha mencionado anteriormente, que se plantea con la única novedad, derivada de la Convocatoria de los Cursos, de que el alumno deberá estar inscrito en el portal de Garantía Juvenil.

Comenta algunos puntos significativos del articulado, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación) y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria de alumnos entre 18-24 años en cursos de preparación para la obtención de la titulación de Graduado en ESO, año 2015, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, articulada aprovechando diferentes remanentes del Programa Operativo. Efectúa una breve síntesis del articulado, haciendo especial énfasis en el objeto y finalidad, financiación, tipos y requisitos de los proyectos objeto de ayudas, financiación y plazos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre las últimas iniciativas llevadas a cabo en este ámbito y sobre el porcentaje de contratación alcanzado.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto, de las que han llegado a buen término y de una que, renunció a la subvención antes de empezar, al no ver cumplidas sus expectativas. Según los últimos datos, el porcentaje de contratación ronda un 33%.

El Sr. Amin Mohamed, hace ver la necesidad de que existan las garantías suficientes para que no ocurra con la iniciativa que se subvencionó para la fabricación de paneles solares.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Propuesta para la adjudicación del servicio de “Tutorías personalizadas para la preparación de la prueba de acceso a Formación Profesional Grado Superior y Graduado en ESO, año 2015”:**

Toma la palabra, la Sra. Acedo, para indicar que, estas tutorías, se articulan para aquellos alumnos de ediciones anteriores que, en la evaluación de los Cursos en que participaron, se quedaron a medias, con el objetivo, como se ha comentado en apartados anteriores, de favorecer su inserción en el sistema educativo.

La Sra. Gorgé, efectúa lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que queda reflejado el procedimiento de concurrencia de ofertas articulado, el análisis de las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (4 votos). Queda por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Propuesta para la adjudicación del servicio de “Tutorías personalizadas para la preparación de la prueba de acceso a Formación Profesional Grado Superior y Graduado en ESO, año 2015”, a la Fundación General Universidad de Granda Empresa, al ser la oferta más ventajosa, por importe de 17.770,56 € (impuestos excluidos), abonables mediante un primer anticipo (5.000,00 €); un segundo anticipo transcurridos dos meses y medio de la prestación del servicio (5.000,00 €); y un pago final por el diferencial de la oferta, una vez presentada y a conformidad la Memoria final del Proyecto.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio” (FP14014), presentada por la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 18.989,37 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la



acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14016), presentada por la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 19.014,37 €

• **Solicitud de devolución de aval contractual:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre escrito recibido de la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, solicitando la devolución del aval contractual depositado como garantía de la ejecución de los cursos de la Escuela de Hostelería, expedientes EH13001, EH13002 y EH13003.

Consultado el Departamento correspondiente, finalizado ya el plazo de garantía previsto, no existirá, por lo tanto, impedimento normativo en acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución del aval contractual depositado por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, como garantía de la ejecución de los cursos de la Escuela de Hostelería, expedientes EH13001, EH13002 y EH13003, de XXXXXXXXXX, REA nº XXXXXXXXXX, por importe de XXXXXX €

**3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**

• **Convocatoria del Régimen de ayudas para la contratación en Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, año 2015:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para exponer esta Convocatoria. Previamente a ello, informa que, las Bases Reguladoras aún no han sido aprobadas definitivamente y que lo serán en breve puesto que, según ha recabado del Registro General, finalizado el plazo de exposición, no se ha presentado ninguna alegación. Tratamos, por lo tanto, de adelantarnos en el tiempo de manera que, en cuanto se publique la aprobación definitiva, se proceda al envío de la Convocatoria, a la Consejería, al objeto de ganar tiempo para su publicación.

Efectúa una breve síntesis del articulado, haciendo especial incidencia en el objeto, financiación, plazos previstos, gastos subvencionables, importe, etc.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, cuestiona si, al margen de la antigüedad de empadronamiento de los trabajadores, se ha introducido algún otro cambio al objeto de evitar situaciones detectadas en la anterior edición, algunas de ellas que califica de injustas. Comenta igualmente sorprenderle la articulación de bastantes plazos.

La Sra. Gorgé, le indica que, efectivamente se ha tratado de solucionar esos casos con las consiguientes modificaciones con respecto a la Convocatoria anterior.

La Sra. Acedo, le indica que, la articulación de cuatro periodos se ha programado en beneficio de las empresas. El objetivo es dar tiempo a aquellos empresarios menos diligentes a la hora de recopilar y presentar la documentación requerida. Los remanentes que se produzcan en cada uno de ellos, pasarán a incrementar el presupuesto del periodo siguiente. Comenta, igualmente, que en la presente Convocatoria se tienen en cuenta a los trabajadores mayores de cincuenta años.

El Sr. Amin Mohamed, pregunta si se ha tenido en cuenta el compromiso de formación de los trabajadores por parte de los empresarios beneficiarios.

La Sra. Acedo, le indica que se ha tenido en cuenta, así como se recoge el compromiso de inserción y/o de mantenimiento de los trabajadores contratados al amparo de esta iniciativa.

Finalizadas las intervenciones, toma la palabra, el Sr. Liarte, para adelantar su intención de voto, contrario a esta aprobación, consecuente con la postura adoptada sobre el particular por las mismas razones expresadas en el voto particular aportado en la sesión del pasado 9 de mayo.

Vista la Convocatoria, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); los Sres. Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación) y Amin Mohamed, se abstienen (3 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria del Régimen de ayudas para la contratación en Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, año 2015, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases Reguladoras, articulados con la posibilidad de que pueda ser financiado con cualquier tipo de fondos, destinado, fundamentalmente, a empresas de nueva creación, autoempleo, ampliación y diversificación de la actividad. Los gastos subvencionables abarcan, desde el alquiler de los locales de negocio, las inversiones en activos fijos nuevos o de segunda mano, la subsidiación de intereses, las cuotas del régimen de autónomos, hasta las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores contratados por cuenta ajena, en todos los casos con limitaciones porcentuales. En cualquier caso, siempre deberán tener inversión y empleo o autoempleo.

Se brinda a aclara cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre las incompatibilidades que pudieran derivarse con motivo de ser beneficiarios de otro tipo de subvenciones. Así mismo, advierte de la problemática que podría derivarse con los alquileres, al haberse dispuesto que deberán tener una duración contractual mínima de dos años cuando, por las especiales circunstancias que actualmente se dan en el mercado de locales comerciales, difícilmente se conciertan esos contratos a más de un año.

Las Sras. Acedo y Gorgé, le informan sobre las posibles incompatibilidades. Con respecto a la duración del contrato, caso de verificarse lo indicado por el Sr. Amin Mohamed, podría regularse esa duración a un año y un día o a un año prorrogable.

Vistas las Bases y las explicaciones dadas, sometidas a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Siendo las 14:20 horas, el Sr. Díaz, comunica tener que abandonar la sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Sra. Acedo.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación adicional aportada al inicio de la sesión.

Informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas para el fomento de empleo en empresas con base tecnológica y en iniciativas locales de empleo y de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para anticipar su intención de voto, que será de abstención, al ser beneficiario de uno de los expedientes tratados en este apartado.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos); el Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitudes de ampliación del plazo para justificación de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa sobre la propuesta de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida dentro del Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de ampliación del plazo de para la justificación de subvención a D<sup>a</sup>. Radia Hamed Mohamed, plazo que finalizará el próximo 14 de julio de 2015.

• **Incorporaciones al Registro de Beneficiarios de subvenciones:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las nuevas incorporaciones al Registro de Beneficiarios de Ayudas, correspondientes a Carlos Esteban Rodríguez S.L., Centro de Formación Séneca, S.L. y Servinel S.A., según la relación adjunta, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas de las entidades Carlos Esteban Rodríguez S.L., Centro de Formación Séneca, S.L. y Servinel S.A..

• **Propuesta de implantación del Registro de Licitadores:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre la necesidad de implantar un Registro de Licitadores, similar al existente en otros Organismos Públicos, al objeto de satisfacer la demanda de empresas que habitualmente licitan a los concursos y procedimientos articulados por nuestra Sociedad.

La Sra. Gorgé, propone al Consejo que, basándose en el mismo Reglamento que regula el Registro de Beneficiarios de Ayudas, podría articularse, incluyéndose en el mismo el de Licitadores, en el ánimo, por un lado, de beneficiar a los interesados y, por otro lado, solventar la problemática que se suscita con las compulsa de la documentación requerida por estos procedimientos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometida a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas del Registro de Licitadores en concursos y procedimientos convocados por



Proyecto Melilla S.A., sirviendo el Reglamento articulado para el primero, al segundo de ellos.

#### 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

##### • Estado de cuentas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado que presentan las cuentas del Programa, de acuerdo con lo indicado en el cuadro adjunto, que se anexará. Explica los motivos que generan algunas de las cuentas deudoras y las gestiones efectuadas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones

El Consejo, quedó enterado.

##### • Solicitudes de incorporación al Programa:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas al día de la fecha, para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas.

##### - M<sup>a</sup>. Carmen Carretero Briceño:

El Sr. Viñas, realiza una breve exposición sobre la actividad que realizará, relacionada con la reparación de chapa y pintura de vehículos.

Recuerda las últimas modificaciones introducidas en el Reglamento, en virtud de una de las cuales, esta actividad estaría excluida por el Reglamento vigente, razón por la cual, por desgracia, cabría desestimar la solicitud presentada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Carretero Briceño, de incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, al ser incompatible su actividad de acuerdo con lo indicado en el Reglamento vigente.

##### - Farid Hamida Mohamedi:

El Sr. Viñas, realiza una breve exposición sobre la actividad que realizará, relacionada la manipulación, envasado y comercio de pescado y marisco. Así mismo, informa sobre diferentes

aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Efectúa lectura del informe de baremación y de sus conclusiones, estimando como viable la inserción.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, admitir la solicitud presentada por Farid Hamida Mohamedi, para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, efectuándose dicha incorporación en la nave 4 del Centro de Empresas, desde primera anualidad, por el plazo de tres años, prorrogable hasta un máximo de seis, y las rentas establecidas.

- **Propuesta para la introducción de nueva norma en el Reglamento del Programa de Centro/Vivero de Empresas:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para hacer ver la necesidad de regular esta posible contingencia, ya anticipada en anterior sesión de este Consejo, quedando sobre la mesa a la espera de su definición.

Procede a dar lectura de propuesta redactada al efecto, que se anexará, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la nueva norma a introducir en el Reglamento del Programa Centro/Vivero de Empresas, relativo a la posibilidad de sucesión de empresas, según el texto de la propuesta adjunta.

- **Escritos de arrendatarios:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por D<sup>a</sup>. Magdalena Ávila Camacho, adjudicataria de la Cafetería Centro de Empresas, en el que nos solicita la posibilidad de que le sean prestados los servicios de asesoría laboral, fiscal y contable que se les brinda a las empresas insertadas en el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, acceder a la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Magdalena Ávila Camacho, adjudicataria de la Cafetería Centro de Empresas, en virtud de la cual, le serán prestados los servicios de asesoría laboral, fiscal y contable en igualdad de condiciones que al resto de empresas insertadas en el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

• **Evaluación de importes correspondientes a compensaciones por daños:**

Interviene, el Sr. Viñas, recordando a los asistentes el acuerdo adoptado por este Consejo, en su sesión del pasado 05 de septiembre de 2014, sobre la participación, al 50%, en los gastos derivados de intervenciones tendentes a la reparación o adecuación de elementos, sistemas o instalaciones de los locales o naves, caso de determinarse responsabilidad sobre las deficiencias o daños producidos.

Continúa comentando que, este acuerdo se suscitó tras haber recibido reclamaciones de dos de las empresas insertadas, quedando pendiente, tras el acuerdo, de la verificación de los daños y de su evaluación económica. Dicha evaluación se ha llevado a cabo, tras estudio de las facturaciones aportadas, llegándose a la conclusión de que los importes resultantes son los indicados en la documentación aportada a los asistentes, procediendo, por lo tanto, el ingreso del 50% correspondiente que, en ningún caso supondrá un ingreso efectivo, sino para compensar rentas de arrendamiento.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono en compensación de rentas de arrendamiento, a D. Said Hachmi Mohamed, adjudicatario de la nave nº 10 del Centro de Empresas, en compensación de gastos derivados de intervenciones tendentes a la reparación o adecuación de elementos, sistemas o instalaciones, por importe de 1.234,91 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono en compensación de rentas de arrendamiento, a D. Yosef Hamed García, adjudicatario de la nave nº 11 del Centro de Empresas, en compensación de gastos derivados de intervenciones tendentes a la reparación o adecuación de elementos, sistemas o instalaciones, por importe de 1.711,17 €.

**5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**

• **Presupuestos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre los presupuestos sometidos a aprobación, así como sobre su naturaleza.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.  
No existieron intervenciones.

Vistos los presupuestos aportados, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por JGB Comunicaciones, correspondiente a la instalación de 10 puestos de trabajos en red en la Nave nº 2 del Centro de Empresas, por importe de 264,76 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Plaguimel, correspondiente a labores D+D+D de la Cafetería Centro de Empresas, por importe de 156,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Viales y Señalizaciones S.L., correspondiente a la instalación de bolardos flexibles en el acceso a las Oficinas Centrales, por importe de 132,49 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Comercial de Hostelería Valeria S.L., correspondiente a la adquisición de un exprimidor de zumos Sammic 130W para la Cafetería Centro de Empresas, por importe de 310,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad, correspondiente a sustitución de la central de alarma de la nave nº 10 del Centro de Empresas, de 6 zonas incluyendo teclado led, por importe de 227,40 € (impuestos incluidos).

• **Facturas pendientes de abono:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las facturas pendientes de abono, así como sobre su naturaleza.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las facturas aportadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Construcciones Noráfrica S.L.U., correspondiente a los trabajos adicionales y de



mejora de las puertas de acceso a las naves del Centro de Empresas, por importe de 1.923,46 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de adecuación y limpieza de la Cafetería Centro de Empresas, por importe de 582,40 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de reparación de las claraboyas de la cubierta de las naves del Centro de Empresas, por importe de 1.622,40 € (impuestos incluidos).

## 6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

### • Quejas por la extensión de los asuntos a tratar en esta sesión:

Toma la palabra, el Sr. Amin Mohamed, para manifestar su malestar por lo extenso y voluminoso de la documentación a tratar en esta sesión, que hace imposible analizar en los dos días que transcurren desde que es recepcionada hasta la fecha de celebración del Consejo. Al margen de ello, dicha extensión, ocasiona una duración excesiva de la sesión.

La Sra. Acedo, le indica que, en los Consejos se someten a debate los asuntos que, por su urgencia, necesitan la adopción de los correspondientes acuerdos. Procurará que esta situación no afecte a los debates convocando sesiones más frecuentes.

## 7. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:35 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo